

PERGAMINO, setiembre 30 de 2013.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

B-68-13 BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL. Proyecto de Ordenanza Ref: Incorporar el logo de Ciudades Educadoras en la papelería institucional y página institucional del Municipio.-

VISTO:

La Resolución N° 2001/10 por la que se resuelve que Pergamino sea miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, y

CONSIDERANDO:

- La Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) es una red mundial, a la que pertenecen en Argentina quince ciudades, entre ellas Pergamino.-
- Compartir los principios y objetivos de Ciudades Educadoras es para Pergamino un desafío y un orgullo.
- La ciudad es, pues, un marco y un agente educador que, ante la tendencia a la concentración del poder, practica la opinión pública y la libertad; ante la tendencia al gregarismo, expresa el pluralismo; ante la tendencia a distribuir desigualmente las posibilidades, defiende la ciudadanía; ante la tendencia al individualismo, se esfuerza por practicar la individualidad solidaria.-
- La ciudad es pues educativa per-se: es incuestionable que la planificación urbana, la cultura, los centros educativos, los deportes, las cuestiones medioambientales y de salud, las económicas y presupuestarias, las que se refieren a la movilidad y a la viabilidad, a la seguridad, a los diferentes servicios, las correspondientes a los medios de comunicación, etc. incluyen y generan diversas formas de educación de la ciudadanía.-
- La ciudad es educadora cuando imprime esta intencionalidad en la forma como se presenta a sus ciudadanos, consciente que sus propuestas tienen consecuencias en actitudes y convivencias y generan nuevos valores, conocimientos y destrezas. Están implicados todos los ámbitos y conciernen a toda la ciudadanía.-
- Significa la incorporación de la educación como medio y como camino hacia la consecución de una ciudadanía más culta, más solidaria y más feliz.-
- La ciudad educadora es un nuevo paradigma, un proyecto necesariamente compartido que involucra a todos los departamentos de las administraciones locales, las diversas administraciones y la sociedad civil. La transversalidad y la coordinación son básicas para dar sentido a las actuaciones que incorporan la educación como un proceso que se da a lo largo de toda la vida.-
- Las autoridades locales han de propiciar, facilitar y articular la comunicación necesaria para el conocimiento mutuo de las diversas actuaciones que se

llevan a cabo y para establecer las consiguientes sinergias para la acción y para la reflexión, constituyendo plataformas conjuntas que posibiliten el desarrollo de los principios de la carta de Ciudades Educadoras.-

- Sin duda, el camino para conseguir una ciudad educadora es largo, pero es también estimulante y positivo y ha de ser trazado y reconocido por todos: gobiernos locales y sociedad civil.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorabale Concejo Deliberante, en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día **27 de setiembre de 2013**, aprobó por unanimidad la siguiente

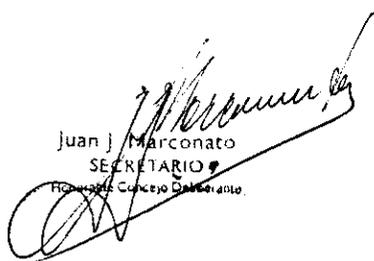
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Incorpórese el logo de la Asociación de Ciudades Educadoras en ----- la papelería institucional y página institucional del Municipio.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7871/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorabale Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Peñarza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO